

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4865 de fecha 26 de diciembre de 2022, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2023.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba la Oficina Programa Niñez y Juventud, en beneficio de la Comunidad para el año 2023.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1965 de fecha 06 de junio de 2023, que aprueba la modificación del Decreto N°183 de fecha 20 de enero de 2023, de la Oficina Programa Niñez y Juventud, en beneficio de la Comunidad para el año 2023.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar modificación al Decreto Alcaldicio señalado en el Visto N°4, debido a la reestructuración del equipo multidisciplinario del Prog. Oficina de la Niñez y Juventud.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 1965 de fecha 06 de junio de 2023.

DONDE DICE:

En el punto 7:

El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD 1: Atención de casos sociales vinculados a infancia con vulnerabilidad social, por demanda espontánea o derivación de la Red intra y extra Municipal.	
Recursos Humanos	<u>1 Asistente Social:</u> Realizar atención de 25 casos mensuales, sumando un total de 300 casos sociales anuales vinculados a infancia con vulnerabilidad social, por demanda espontánea o derivación de la Red intra y extra Municipal. Realizar a lo menos 10 visitas mensuales, sumando un total de 100 visitas anuales, en	M\$ 13.800

	<p>terreno para la recopilación y validación de antecedentes socio-familiares.</p> <p>Promover la participación de la niñez en la toma de decisiones en la comuna de Temuco, a través de la ejecución del congreso de la niñez.</p> <p>Difundir, motivar y orientar por demanda espontanea a las familias con niños y niñas con vulnerabilidad social sobre la oferta programática Municipal y la Red de Infancia Comunal.</p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Participar en las diferentes mesas de la Red de Infancia Comunal y Regional, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los niños, niñas y sus familias.</p>	
	<p>Actividad 2: Realizar la vinculación de las áreas de promoción y prevención a través de talleres con enfoque de derecho en los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.</p>	
<p>RECURSOS HUMANOS</p>	<p><u>1 Profesional del Área Social:</u></p> <p>Realizar la vinculación de las áreas de promoción y prevención a través de a lo menos 5 talleres mensuales, sumando a lo menos 60 talleres anuales con enfoque de derecho en temas de prevención de Bullying, autocuidado, derechos de niños y niñas, educación cívica y otros, en los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.</p> <p>Promover la participación de la niñez en la toma de decisiones en la comuna de Temuco, a través de la ejecución del congreso de la niñez.</p> <p>Difundir, motivar y orientar por demanda espontanea a las familias con niños y niñas con vulnerabilidad social sobre la oferta programática Municipal y la Red de Infancia Comunal.</p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Participar en las diferentes mesas de la Red de Infancia Comunal y Regional, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los niños, niñas y sus familias.</p> <p><u>1 Persona:</u></p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p>	<p>M\$ 14.784.</p>

	<p>Elaboración y actualización trimestral de catastro del mapa de actores de la red de infancia comunal.</p> <p>1 Persona: Realizar capacitaciones internas y/o externas de promoción y prevención de los derechos de niños y niñas. Gestionar requerimientos de casos de personas naturales y/o jurídicas que denuncien situaciones de vulneraciones de derechos de niños y niñas o su inminente transgresión, identificando, desde la perspectiva jurídica, las acciones restituidas a implementar, iniciando las acciones correspondientes, en base a las facultades de la Oficina de la Niñez, y/o derivando el requerimiento a la institucionalidad competente. Realizar seguimiento permanente y efectivo de sus causas y elaborar los informes en derecho correspondientes.</p>	<p>M\$ 5.620</p> <p>M \$10.290</p>
	<p>ACTIVIDAD 3: Promover la participación de la niñez en la toma de decisiones en la comuna de Temuco.</p>	
<p>RECURSOS HUMANOS</p>	<p>1 Persona:</p> <p>Hacer primera acogida a usuarios, orientar y/o derivar, según requerimiento a redes intra y extra Municipales.</p> <p>Difundir, motivar y orientar por demanda espontánea a las familias con niños y niñas con vulnerabilidad social sobre la oferta programática Municipal y la Red de Infancia Comunal.</p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas. Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los niños, niñas y sus familias.</p>	<p>M\$ 9.600.</p>

DEBE DECIR:

En el punto 7:

El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<p>ACTIVIDAD 1: Atención de casos sociales vinculados a infancia con vulnerabilidad social, por demanda espontánea o derivación de la Red intra y extra Municipal.</p>	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>1 Profesional:</p> <p>Realizar atención de 25 casos mensuales, sumando un total de 125 casos sociales anuales vinculados a infancia con vulnerabilidad social, por demanda</p>	<p>M\$ 5.750</p>

	<p>espontánea o derivación de la Red intra y extra Municipal.</p> <p>Realizar a lo menos 10 visitas mensuales, sumando un total de 50 visitas anuales, en terreno para la recopilación y validación de antecedentes socio-familiares.</p> <p>Promover la participación de la niñez en la toma de decisiones en la comuna de Temuco, a través de la ejecución del congreso de la niñez.</p> <p>Difundir, motivar y orientar por demanda espontanea a las familias con niños y niñas con vulnerabilidad social sobre la oferta programática Municipal y la Red de Infancia Comunal.</p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Participar en las diferentes mesas de la Red de Infancia Comunal y Regional, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los niños, niñas y sus familias.</p> <p><u>1 Persona y/o Técnico Profesional:</u></p> <p>Realizar a lo menos 10 visitas mensuales, sumando un total de 50 visitas anuales, en terreno para la recopilación y validación de antecedentes socio-familiares.</p> <p>Promover la participación de la niñez en la toma de decisiones en la comuna de Temuco, a través de la ejecución del congreso de la niñez.</p> <p>Difundir, motivar y orientar por demanda espontanea a las familias con niños y niñas con vulnerabilidad social sobre la oferta programática Municipal y la Red de Infancia Comunal.</p> <p>Participar en las diferentes mesas de la Red de Infancia Comunal y Regional, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los niños, niñas y sus familias.</p>	<p>M\$3.356</p>
	<p>Actividad 2: Realizar la vinculación de las áreas de promoción y prevención a través de talleres con enfoque de derecho en los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.</p>	
<p>RECURSOS HUMANOS</p>	<p><u>1 Persona y/o Profesional:</u></p> <p>Realizar la vinculación de las áreas de promoción y prevención a través de a lo menos 2 talleres mensuales y atención de 5 casos mensuales derivados de los programas de niñez, sumando a lo menos</p>	<p>M\$4.771.</p>

	<p>10 talleres anuales con enfoque de derecho en temas de prevención de Bullyng, autocuidado, derechos de niños y niñas, educación cívica y otros y a los menos 25 casos anuales de los diferentes macrosectores y/o establecimientos educacionales de la comuna de Temuco.</p> <p>Promover la participación de la niñez en la toma de decisiones en la comuna de Temuco, a través de la ejecución del congreso de la niñez.</p> <p>Difundir, motivar y orientar por demanda espontanea a las familias con niños y niñas con vulnerabilidad social sobre la oferta programática Municipal y la Red de Infancia Comunal.</p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Participar en las diferentes mesas de la Red de Infancia Comunal y Regional, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los niños, niñas y sus familias.</p> <p><u>1 Persona y/o Técnico:</u> Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Elaboración y actualización trimestral de catastro del mapa de actores de la red de infancia comunal.</p> <p><u>1 Persona y/o Técnico:</u> Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Elaboración y actualización trimestral de catastro del mapa de actores de la red de infancia comunal.</p> <p>Participar en las diferentes mesas de la Red de Infancia Comunal y Regional, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los niños, niñas y sus familias.</p> <p><u>1 Persona:</u> Realizar capacitaciones internas y/o externas de promoción y prevención de los derechos de niños y niñas. Gestionar requerimientos de casos de personas naturales y/o jurídicas que denuncien situaciones de vulneraciones de derechos de niños y niñas o su inminente transgresión, identificando, desde la perspectiva jurídica, las acciones restituidas a implementar, iniciando las acciones correspondientes, en base a las facultades de la Oficina de la Niñez,</p>	<p>M\$3.356</p> <p>M\$3.500</p> <p>M\$10.290</p>
--	--	---

	y/o derivando el requerimiento a la institucionalidad competente. Realizar seguimiento permanente y efectivo de sus causas y elaborar los informes en derecho correspondientes.	
	ACTIVIDAD 3: Promover la participación de la niñez en la toma de decisiones en la comuna de Temuco.	
RECURSOS HUMANOS	1 Persona: Hacer primera acogida a usuarios, orientar y/o derivar, según requerimiento a redes intra y extra Municipales. Difundir, motivar y orientar por demanda espontánea a las familias con niños y niñas con vulnerabilidad social sobre la oferta programática Municipal y la Red de Infancia Comunal. Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas. Con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los niños, niñas y sus familias.	M\$ 9.600.

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 20 de enero de 2023 y el Decreto Alcaldicio N° 1965 de fecha 06 de junio de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM /MCZ/JCL/JJH/PMR/bvm.

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



